



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000305 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 OCT 2016

VISTO:

La Carta N° 004-2016/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 23 de Setiembre del 2016, Informe N° 1441-20167GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Setiembre del 2016, y proveído de fecha 29 de Setiembre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000061-20167GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Marzo del 2016, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", monto que incluye el 18% de IGTV, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2015, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, se suscribió el contrato de servicio N° 02-2016-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, entre la Gerencia General Regional y la empresa INTERMIX S.A.C., para la contratación del servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", por un monto contratado de S/. 1'125,309.08 (UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 08/100 SOLES), y con un plazo de ejecución de **SESENTA (60) días naturales**.

Que, mediante Memorial de fecha 22 de Agosto del 2016, los moradores aledaños a la avenida Belaunde Terry, solicitan mejorar las condiciones de vida de las calles mariano Santos Mateo y Efraín Arcaya, situada paralela a la calle mariano Santos, a la avenida Fernando Belaunde Terry, dado que presentan daños.

Que, mediante Carta N° 07-2016/INTERMIX, de fecha 31 de Agosto del 2016, la empresa INTERMIX, alcanza al Supervisor del Servicio el Memorial de los moradores adyacentes a la Avenida Belaunde Terry, el cual contempla el deterioro de la losa de concreto, el cual no es considerable el deterioro de su rajadura en comparación con sus calles antes indicadas.

Que, mediante Carta N° 002-2016/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 01 de Setiembre del 2016; el Supervisor informa que ha realizado una visita a las calles mariano Santos Mateo y Efraín Arcaya, constatando lo siguiente:

➤ **Calle Santos Mateo:**

Es una calle perpendicular a la Av. Belaunde Terry.

En el Expediente Técnico del servicio solo se ha considerado el mantenimiento de la boca calle.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000305 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 OCT 2016

La calle Mariano Santos Mateo, presenta deterioro considerable en la superficie de la rodadura, en comparación con la calle Belaunde Terry.

➤ Calle Efraín Arcaya

Es una calle que presenta deterioro considerable.  
Es una calle de acceso y de la alta transitabilidad vehicular.

Que, mediante Memorial de fecha 04 de Setiembre del 2016, los moradores aledaños a la avenida Belaunde Terry, solicitan mejorar las condiciones de vida de las calles Luis Alberto Sánchez, situada paralela a la avenida Fernando Belaunde Terry, dado que presentan daños.

Que, mediante Carta Nº 08-2016/INTERMIX, de fecha 04 de Setiembre del 2016, la empresa INTERMIX, alcanza al Supervisor del Servicio el Memorial de los moradores de la calle Luis Alberto Sánchez, adyacentes a la Avenida Belaunde Terry, el cual están solicitando el mantenimiento, ya que es un a vía de acceso a y de lata transitabilidad de vehículos, y como moradores se ven afectados.

Que, mediante Carta Nº 003-2016/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 08 de Setiembre del 2016, el Supervisor informa que ha realizado una visita a las calles LUIS ALBERTO SANCHEZ, constatando lo siguiente:

Es una calle perpendicular a la Av. Belaunde Terry.

En el Expediente Técnico del servicio solo se ha considerado el mantenimiento de la boca calle.

La calle presenta deterioro considerable en la superficie de la rodadura, en comparación con la calle Belaunde Terry.

Es una calle de acceso y de la alta transitabilidad vehicular.

Que, mediante Carta Nº 004-2016/INTERMIX SAC, de fecha 13 de Setiembre del 2016, la empresa INTERMIX, solicita al Gerente General de Aguas de Tumbes, respecto a la red de agua y desagüé de la Avenida Luis Alberto Sánchez, ya que en un tramo que comprende los 894.78 m2 de losa de concreto 210 Kg/cm, así mismo se informe la antigüedad de las redes en mención.

Que, mediante Carta Nº 848-2016/ATUSA-GG ING, de fecha 19 de Setiembre del 2016, la empresa AGUAS DE TUMBES, alcanza el Estado Situacional de la redes de agua potable y alcantarillado de la avenida Luis Alberto Sánchez de la Urbanización Andrés Araujo, así mismo alcanzamos los plano de las redes, y sugieren realizar las calicatas para la ubicación exacta de las tuberías en el sector intervenido.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000305 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 OCT 2016

Que, mediante Carta Nº 09-2016/INTERMIX SAC, de fecha 20 de Setiembre del 2016, la empresa INTERMIX, alcanza el Expediente técnico, para su revisión y aprobación, así mismo informo que el replanteo realizado en dicho expediente de servicio y verificando las solicitudes de los moradores de las calles antes mencionadas, se ha determinado verificar y cuantificar los trabajos que permitan solucionar la problemática planteada por los moradores, por lo que se procede a alcanzar el ante proyecto, teniendo en cuenta que la empresa ATUSA, se ha comprometido en la intervención con mano de obra calificada para la ejecución del mantenimiento de las redes de agua y alcantarillado de la calles Efraín Arcaya, y Luis Alberto Sánchez.

Que, mediante Carta Nº 004-2016/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 23 de Setiembre del 2016, el Supervisor alcanza el Expediente Técnico para su respectiva aprobación, indicando que se ha verificado el daño en la capeta de rodadura y cuantificación realizada se obtiene el siguiente metrado para intervenir:

- 1.- Av. Belaunde Terry: 135.39 m2
- 2.- Calle mariano Santos: 1560.00 m2
- 3.- calle Efraín Arcaya: 426.00 m2
- 4.- calle Luis Alberto Sánchez: 894.78 m2

Así, mismo se debe tener en cuenta, el compromiso asumido por el contratista INTERMIX SAC Y LA EMPRESA ATUSA, respecto a realizar el mantenimiento a las indicadas redes con la finalidad de mejorar la situación actual de las redes de agua y alcantarillado de las calle Efraín Arcaya y Luis Alberto Sánchez, por lo que se concluye FAVORABLE DOCHA INTEVENCION, con respecto a la mejoramiento de la carpeta de rodadura de las indicadas calles, y así modificar el Expediente Técnico, en base a la necesidad publica existente.

Que, mediante Informe Nº 1441-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Setiembre del 2016, la Sub Gerente de Obras, alcanza el Expediente Técnico modificado, del servicio: "MANTENIMEINTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", para su aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es PROCEDENTE la Modificación del Expediente Técnico del servicio: "MANTENIMEINTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", aprobado mediante Contrato de Servicio Nº 02-2016-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, entre la Gerencia General Regional y la empresa INTERMIX S.A.C.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000305 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 OCT 2016



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Modificación del

Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA FERNANDO BELAUDE TERRY DE LA URB. ANDRES ARAUJO MORAN DEL DISTRITO, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", en virtud a lo solicitado por los moradores de las calles mariano Santos, Efraín Arcaya y Luis Alberto Sánchez, teniendo en cuenta que es una necesidad publica el mantenimiento de dichas calles de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- Av. Belaunde Terry: 135.39 m2.
- 2.- Calle Mariano Santos. 1560.00 m2.
- 3.- calle Efraín Arcaya Sánchez. 426.00 m2.
- 4.- calle Luis Alberto Sánchez: 894.78 m2.

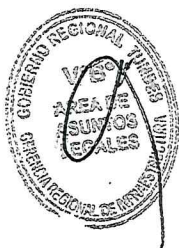
**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,** que se debe tener en

cuenta el compromiso asumido por el contratista INTERMIX S.A.C. y la empresa AGUAS DE TUMBES- atusa, respecto a realizar el mantenimiento a las indicadas redes con la finalidad de mejorar la situación actual de las redes de agua y alcantarillado de las calles Efraín Arcaya y Luis Albert Sánchez, con la finalidad de ejecutar el mejoramiento de la carpeta de rodadura de las indicadas calles.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE,** los

procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.





Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

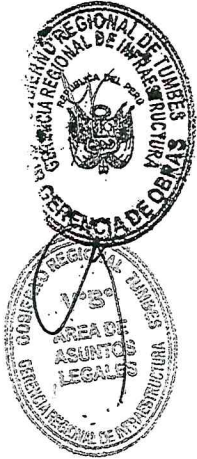
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000305 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 OCT 2016

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. EDGAR SUVARADO CORDOVA  
Gerente Regional de Infraestructura (e)  
CIP. 66929